



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "MUJER INDÍGENA "SINCHI WARMI".

EXENTO

DECRETO N° **7456** /2023.-

ARICA, 03 DE AGOSTO DE 2023.-

**VISTOS:**

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 2137, de fecha 28 de julio de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Ordinario N° 894 de fecha 03 de agosto de 2023, de Secretaría Comunal de Planificación que informa respecto a la disponibilidad presupuestaria; Registro N° 12831, de fecha 03 de agosto de 2023, de Administración Municipal.

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, Ilustre Municipalidad Arica representada por DIDECO y, a través de la Oficina Municipal de Desarrollo Indígena, se ha generado un programa con el fin de poder brindar un mejor servicio a la comunidad y organizaciones indígenas de la comuna, dando cumplimiento a la Ley N° 18.695;

**DECRETO:**

1. APRUEBASE el programa denominado "MUJER INDÍGENA "SINCHI WARMI", el que a continuación se detalla:

|                                   |  |
|-----------------------------------|--|
| <b>I.- ANTECEDENTES GENERALES</b> |  |
| 1.1.-NOMBRE                       | : MUJER INDÍGENA "SINCHI WARMI"  |
| 1.2.-EJECUTA                      | : I.M.A. – DIDECO – OFICINA MUNICIPAL DE DESARROLLO INDÍGENA   |
| 1.3.-FECHA                        | : Agosto a Diciembre 2023  |
| <b>II.- MARCO REFERENCIAL:</b>    |  |
| 2.1. Legal                        | : La Ilustre Municipalidad de Arica, en su rol social de promover la integración y la participación de sus diferentes grupos sociales, expresiones culturales y con la finalidad de fortalecer el desarrollo de la comunidad en sus diversas aspiraciones e intereses, ha generado un programa fundamental para el apoyo de la gestión de la oficina de Desarrollo Indígena, con el fin de poder brindar un mejor servicio a la comunidad y organizaciones indígenas de la comuna, dando cumplimiento así, a lo dispuesto en la ley 18.695.<br><br>El presente programa dice relación con mejorar el desarrollo de actividades que fomentan las capacidades en lo educativo y lo cultural con pertinencia en la cosmovisión indígena y al desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local que hacen referencia a las letras a) y l) del artículo 4 de la citada ley.<br><br>De igual manera y de acuerdo a lo que dispone el Artículo N° 22, letra b) de dicho cuerpo legal el cual señala que dentro de las funciones de DIDECO está el fomentar el desarrollo y efectiva participación de las Organizaciones Comunitarias.   |
| 2.2. Descripción                  | : La Oficina Municipal de Desarrollo Indígena favorece la cultura y el empoderamiento de las y los dirigentes sociales de esta manera responde a la demanda de parte de los representantes de diferentes agrupaciones y asociaciones indígenas, de manera de fortalecer la cultura y poder otorgar espacios de empoderamiento para la comunidad indígena de la zona norte y en todo Chile, siendo una de las fechas relevantes, la Conmemoración del día de la mujer indígena, que tiene como finalidad el fortalecimiento de los espacios tradicionales de la cosmovisión andina e indígena en general.<br><br>Es por ello que el presente programa tiene el propósito de conmemorar a las mujeres en sus diversas facetas, sensibilizando a la sociedad de sus aportes que revelen el rol fundamental que cumplen al interior de la comunidad, permitiendo visibilizar el real aporte y trabajo que ejercen en los distintos ámbitos de su vida.<br><br>La Oficina Municipal de Desarrollo Indígena en su rol de difundir y promocionar las diversas expresiones culturales de las comunidades locales y apoyar el fortalecimiento de las organizaciones indígenas, a través de instancias de participación, promoción e integración ha dispuesto la ejecución de la siguiente programación: |

**I.- Conmemoración día de la Mujer Indígena "Sinchi Warmi":**

La oficina ha realizado apoyo en la constitución de organizaciones y ha recibido demandas de las mujeres indígenas, las cuales han manifestado la necesidad de desarrollar programas de capacitación, formación, apoyo en agendas de trabajo, levantar las demandas existentes en el sector, reconocer y valorar el aporte de la mujer indígena en lo relacionado al fortalecimiento de las tradiciones, legado cultural y la revitalización de las costumbres ancestrales.

El día de la mujer indígena se instaura el 05 de septiembre durante el Segundo Encuentro de Organizaciones y Movimientos de América reunido en Tiawanacu, Bolivia (1983), oportunidad en que se homenajeó a una destacada mujer que luchó contra la opresión de los conquistadores, Bartolina Sisa, asesinada el 5 de septiembre de 1782.

Como primera instancia, la Oficina de desarrollo indígena realizará diversas actividades para el mes de la Mujer Indígena. Es por ello que, para iniciar el mes de septiembre, se efectuarán actividades que promuevan las expresiones culturales de las mujeres de los pueblos originarios del norte chileno, valorando el trabajo que realizan en el ámbito de la artesanía, canto, música, gastronomía, entre otros, permitiendo el fortalecimiento de la cosmovisión andina, considerándose la invitación a personas pertenecientes a la etnia Aymara, Quechua, Mapuche, diaguita, entre otros pueblos originarios.

Es por ello que la Oficina Municipal de Desarrollo Indígena ha planificado las siguientes actividades, sobre el rol que cumple la mujer indígena dentro del escenario comunitario y cultural; vinculación con mujeres representantes de emprendimientos, agrupaciones, asociaciones, comunidades indígenas y también mujeres naturales indígenas.

**1.- Encuentro Deportivo de Mujeres Indígenas.**

Esta actividad consiste en la realización de un encuentro amistoso deportivo entre asociaciones indígenas que pertenecen a la Comuna de Arica y la Comuna de Huara. Dicho evento tiene la finalidad de generar un trabajo colaborativo con ambas organizaciones sociales, en el que, como Oficina Municipal de Desarrollo Indígena, se coordinará el apoyo logístico, en cuanto a la facilitación de materiales (mesas, sillas, audio, entre otros) y recursos humanos (apoyo funcionarios municipales), para que se desarrolle dicha actividad.

- ✓ Fecha: Mes de Agosto del 2023 (Fecha sujeta a modificación).
- ✓ Lugar: Estadio Carlos Dittborn (Lugar sujeto a posible modificación).

**2. Primer Encuentro de Culliris y Saberes Ancestrales.**

Esta actividad consiste en la realización de la primera jornada de encuentro de especialistas de la medicina tradicional andina pertenecientes a los pueblos precordilleranos, que transmitirán sus conocimientos y saberes ancestrales a la comunidad indígena y público en general.

- ✓ Fecha: Septiembre del 2023 (Fecha sujeta a modificación).
- ✓ Lugar: Centro Cultural Junta de Adelanto (Lugar sujeto a posible modificación).

**3. Conmemoración Día de la Mujer Indígena "Sinchi Warmi".**

Esta actividad consiste en la realización de una jornada de reconocimiento a aquellas mujeres que son lideresas en sus asociaciones indígenas, emprendedoras, representantes de la danza, entre otras mujeres destacadas. Asimismo, se contará con la participación de un grupo artístico internacional, que será abierto a todo público.

- ✓ Fecha: Septiembre del 2023 (Fecha sujeta a modificación).
- ✓ Lugar: Plaza Colón o Plaza Vicuña Mackenna (Lugar sujeto a posible modificación).

| ACTIVIDADES   | Agosto | Septiembre | Octubre | Noviembre | Diciembre |
|---|--------|------------|---------|-----------|-----------|
| Encuentro Deportivo de Mujeres Indígenas.             | X      | X          |         |           |           |
| Primer Encuentro de Culliris y Saberes Ancestrales.   |        | X          |         |           |           |
| Conmemoración Día de la Mujer Indígena "Sinchi Warmi" |        | X          |         |           |           |
| Evaluación de la Actividad                            |        |            |         |           | X         |

\*\* fechas y horarios sujeto a posibles modificaciones por fuerza mayor.

**III.- OBJETIVO:**

**Objetivo General:**

Contribuir en el fortalecimiento de las prácticas culturales realizadas por los pueblos indígenas de la comunidad, a través del apoyo en sus diversas actividades, resaltando los hitos anuales de los mismos a través de sus expresiones culturales.

Valorar respecto al rol que ha cumplido la mujer indígena en el área cultural y social de la comunidad.

- Reunir a diferentes dirigentes y mujeres indígenas, de diversas agrupaciones, para compartir las culturas indígenas que inciden en la comuna.

- Fortalecer la identidad indígena y transversalizar espacios de interculturalidad en todos los estamentos de la municipalidad a través de la práctica de nuestras tradiciones.

IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS

|               |   |  |  |
|---------------|---|--|--|
| 4.1.- HUMANOS | : | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Alcalde de Arica</li> <li>• Dirección de Desarrollo Comunitario</li> <li>• ODIMA</li> <li>• Asesoría técnica</li> </ul> | <p>La fiscalización y control del cumplimiento de las actividades, estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario y los medios de verificación serán el registro de asistencia y fotográfico en ambas iniciativas.</p> |
|---------------|---|--|--|

|                  |   |  |  |               |
|------------------|---|--|--|---------------|
| 4.2.- MATERIALES | : | MERCADO PÚBLICO  |  | TOTAL         |
|                  |   | Servicio Productora de Eventos de acuerdo a los requerimientos del Anexo N° 2. |  | \$2.900.000.- |
|                  |   | Otros Servicios de Impresión, de acuerdo a los requerimientos del Anexo N° 2.  |  | \$1.900.000.- |
|                  |   | SUB-TOTAL  |  | \$4.800.000   |

VALOR TOTAL DEL PROGRAMA \$ 4.800.000 IMPUESTOS INCLUIDOS

V.- ITEM PRESUPUESTARIO : Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.

5.1 AREA DE GESTIÓN: A.G. N° 06 Programas Culturales.

5.2 IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:

| CONCEPTO   | IMPUTACIÓN        | DENOMINACIÓN  | VALOR       |
|--|-------------------|---|-------------|
| Producción de eventos, requerimientos y cierre de actividades, según las especificaciones técnicas del Anexo N° 2. | 215.22.08.011.001 | Producción de Eventos P/Terceros (S. alzada) DIDECO | \$2.900.000 |
| Servicio de Impresión, según las especificaciones técnicas del Anexo N° 2.   | 215.22.07.002.002 | Otros Servicios de impresión                        | \$1.900.000 |
| TOTAL  |                   |   | \$4.800.000 |

El monto total del Programa es de \$ 4.800.000.

2. Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.
3. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPINDOLA ROJAS  
ALCALDE DE ARICA

GER/CDR/CCG/bcm.-